



Radicado: S 2022060357998

Fecha: 24/10/2022

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: No



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 13943 DE 2022 CUYO OBJETO ES, "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza No 23 del 06 de septiembre de 2021 y la Ordenanza No 07 del 10 de mayo de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021, donde se efectúa delegaciones en materia contractual, y,

CONSIDERANDO:

1. Que en desarrollo del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 13943, cuyo objeto consiste en el "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 19 de septiembre de 2022, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 26 de septiembre de 2022.
2. Que dentro del término se presentaron observaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, las cuales fueron resueltas y publicadas en Secop II el 28 de septiembre de 2022.
3. Que dentro del presente Proceso de Contratación se presentó una (1) manifestación de interés para limitar a Mipyme, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual manifiesta que deben de ser como mínimo dos (2) manifestaciones para que la convocatoria quede limitada a Mipyme colombianas, el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 13943, NO fue limitado a Mipyme.
4. Que mediante resolución No S 2022060334012 del 28 de septiembre de 2022 se ordenó la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°13943 publicado en SECOP II y se fijó el cronograma inicial del proceso de selección. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$285.426.759) IVA Incluido, con un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022.
5. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3600003855 del 25 de agosto de 2022, por valor de \$300.000.000 M/L., rubro presupuestal: 2320201004/131D/0-OI2648/C19052/010066 fondo especial.
6. Que hasta el día 30/09/2022 a las 19:00 p.m. se estipuló como fecha para recibir observaciones al

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 13943 DE 2022 CUYO OBJETO ES, "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

pliego definitivo, sin embargo, no se recibieron observaciones al mismo.

7. Que el día 05 de octubre de 2022 hasta las 10:00 horas, se recibieron las siguientes propuestas, como consta en SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	LOTE A PARTICIPAR
1	RUBEN DARIO CARMONA LUNA-COMERCIALIZADORA VIKINGOS	8403711-8	1 Y 2
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800.089.897-4	1
3	JIMMY ARENAS VELASCO	80048498-2	1
4	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S	900.872.082-1	1 Y 2
5	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	804.007.537-1	1 Y 2
6	TACA COMERCIALIZADORA S.A.S	901.193.397-4	1 Y 2
7	LABINST S.A.S	900.805.995-3	1 Y 2
8	ARHO SOLUCIONES S.A.S	901.340.136-1	1 Y 2
9	SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S	900.006.268-9	1 Y 2
10	U.T. GYN 13943 2022	N/A	1 Y 2

8. Que el día 10 de octubre de 2022 fue publicado en la plataforma del SECOPII, el informe de evaluación, con traslado para presentar las observaciones a la evaluación hasta el 13 de octubre de 2022 hasta las 7:00 PM y subsanar requisitos habilitantes hasta el 18 de octubre de 2022 hasta las 9:00 AM, a través de la plataforma del SECOP II, donde se requirió para que subsanaran a los siguientes proponentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE A PARTICIPAR
RUBEN DARIO CARMONA LUNA-COMERCIALIZADORA VIKINGOS	1 Y 2
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	1
JIMMY ARENAS VELASCO	1
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S	1 Y 2
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	1 Y 2
TACA COMERCIALIZADORA S.A.S	1 Y 2
LABINST S.A.S	1 Y 2
ARHO SOLUCIONES S.A.S	1 Y 2
SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S	1 Y 2
U.T. GYN 13943 2022	1 Y 2

9. Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, el plazo que se tenía establecido para realizar observaciones al informe de evaluación era hasta las 07:00 pm del 13/10/2022, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas y publicadas en Secop II el 18 de octubre de 2022.
10. Que los siguientes proponentes presentaron subsanación de los documentos que le habían sido requeridos dentro del informe de evaluación, cumpliendo con ellos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados dentro del pliego de condiciones:

NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE A PARTICIPAR
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	1
JIMMY ARENAS VELASCO	1
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	1 Y 2
SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S	1 Y 2
U.T. GYN 13943 2022	1 Y 2

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 13943 DE 2022 CUYO OBJETO ES, "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACÓNDCIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

11. Que una vez revisadas las subsanaciones, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección, expidió el documento denominado RESPUESTA OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES 13943 el cual se publicó el 18 de octubre de 2022 en donde se concluyó que los proponentes COMERCIALIZADORA VIKINGOS, INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S, TACA COMERCIALIZADORA S.A.S, LABINST S.A.S y ARHO SOLUCIONES S.A.S incurrieron en las causales de rechazo No 12 "Cuando no se cumpla en debida forma y antes del certamen de subasta (en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma) con las condiciones técnicas, financieras y/o jurídicas solicitadas en el presente pliego de condiciones". Y N° 14. "Cuando el proponente habiendo sido requerido por la Gobernación de Antioquia, para aportar documentos, suministrar información o realizar aclaraciones, no los allegue en el plazo otorgado por la Entidad para subsanar en el cronograma, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias establecidas en el pliego de condiciones". En el mismo documento quedaron relacionados los proponentes habilitados para la subasta, los cuales fueron:

LOTE 1:

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta		
	Habilitado		Habilitado		Habilitado				
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
RUBEN DARIO CARMONA LUNA - COMERCIALIZADORA VIKINGOS	X		X			X		X	Rechazado
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	X		X		X		X		
JIMMY ARENAS VELASCO	X		X		X		X		
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.		X	X			X		X	Rechazado
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	X		X		X		X		
TACA COMERCIALIZADORA SAS		X	X		X			X	Rechazado
LIBINST S.A.S		X	X			X		X	Rechazado
ARHO SOLUCIONES S.A.S.		X	X			X		X	Rechazado
SIMELC ELECTROMECAÁNICA S.A.S	X		X		X		X		
U.T. GYN 13943 2022	X		X		X		X		

LOTE 2:

PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Financiera		Verificación Técnica		Habilitado para subasta		
	Habilitado		Habilitado		Habilitado				
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
RUBEN DARIO CARMONA LUNA - COMERCIALIZADORA VIKINGOS	X		X			X		X	
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.		X	X			X		X	Rechazado
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	X		X		X		X		
TACA COMERCIALIZADORA SAS		X	X		X			X	Rechazado
LIBINST S.A.S		X	X			X		X	Rechazado
ARHO SOLUCIONES S.A.S.		X	X			X		X	Rechazado
SIMELC ELECTROMECAÁNICA S.A.S	X		X		X		X		
U.T. GYN 13943 2022	X		X		X		X		

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 13943 DE 2022 CUYO OBJETO ES, "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

12. Que el día 19 de octubre de 2022 el proponente TACA COMERCIALIZADORA presenta una observación extemporánea donde expresa que su representante legal no tiene restricción en cuanto a la cuantía de la celebración de contratos, sin embargo, dicha manifestación se realizó por fuera del término, por consiguiente, se procede a rechazar su oferta según la causal N°12 y 14 del numeral 6.4 Causales de rechazo del Pliego de Condiciones Definitivo.
13. Que el día 19 de octubre de 2022 el proponente COMERCIALIZADORA VIKINGOS presenta observación a la actualización de informe de evaluación indicando que los documentos que se había solicitado para subsanar fueron aportados por él mismo en su propuesta inicial.
14. Que el Comité Asesor y Evaluador procedió con la apertura del sobre 2 - económico del proponente COMERCIALIZADORA VIKINGOS encontrando allí que los documentos solicitados para subsanar efectivamente fueron aportados desde el inicio de la propuesta, por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador requería tiempo para revisar y analizar que la documentación aportada cumpliera con lo establecido por la entidad en el pliego de condiciones. Por lo que se hizo necesario expedir la Adenda N°1 con el fin de modificar el cronograma del proceso.
15. Que después de revisada y analizada la documentación aportada por el proponente COMERCIALIZADORA VIKINGOS se encuentra que el mismo se encuentra habilitado para participar en la subasta, a lo que se modifica la lista de participantes en el documento: "Respuestas observaciones y subsanaciones 2 – 13943" publicado en el Secop II el 19 de octubre de 2022, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROPONENTE	LOTE A PARTICIPAR
RUBEN DARIO CARMONA LUNA-COMERCIALIZADORA VIKINGOS	1 y 2
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	1
JIMMY ARENAS VELASCO	1
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	1 Y 2
SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S	1 Y 2
U.T. GYN 13943 2022	1 Y 2

16. Que el día 20 de octubre de 2022 a las 11:00 am se procedió a realizar la subasta inversa electrónica del Lote N°1 en la cual se tuvo un precio de arranque de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$233.100.000) y se realizaron los siguientes lances:

Posición	Proveedor	Último Lances
1	JIMMY ARENAS VELASCO	183.015.000,00
2	COMERCIALIZADORA VIKINGOS	184.864.123,00
3	SIMELC ELECTROMECHANICA S.A.S	197.000.000,00
4	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	220.490.721,00
5	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S	225.423.000,00 COP

17. Que después de identificadas las ofertas de los proponentes se visualizó que el proponente JIMMY ARENAS VELASCO fue el proponente que ofreció el mayor porcentaje de descuento 22,0286517856524%, por lo cual fue requerido por precio artificialmente bajo y se dio plazo para que sustentara el valor ofertado hasta el día 21 de octubre de 2022 a las 12:00 pm.
18. Que el día 20 de octubre de 2022 a las 2:30 pm se procedió a realizar la subasta inversa electrónica del Lote N°2 en la cual se tuvo un precio de arranque de CINCUENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS M.L. (\$50.100.000) y se realizaron los siguientes lances:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 13943 DE 2022 CUYO OBJETO ES, "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

Posición	Proveedor	Último Lance
1	RUBEN DARIO CARMONA LUNA-COMERCIALIZADORA VIKINGOS	49.500.950,00 COP

19. Que después de identificadas las ofertas se visualizó que el proponente **RUBEN DARIO CARMONA LUNA - COMERCIALIZADORA VIKINGOS** fue el proponente que ofreció el mayor porcentaje de descuento 1,195708582834331%, es decir, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$49.500.950) IVA incluido
20. Que el proponente **JIMMY ARENAS VELASCO** respondió al requerimiento el día 21 de octubre de 2022, expresando los motivos por los cuales a pesar de haber ofertado un valor con un descuento del 22,0286517856524%, el valor de la propuesta incluye los costos variables y fijos para la ejecución del contrato, adicional que su margen de rentabilidad oscila entre el 12% y el 15% y de esta forma sus productos son más asequibles. A lo cual la entidad procedió a evaluar dichos argumentos y soportes con la documentación aportada por el mismo proponente y concluye que el proponente **JIMMY ARENAS VELASCO** cumple con todos los requisitos para ejecutar el contrato.
21. Que este proceso es de adjudicación parcial, es decir, la adjudicación se realizará, por el valor del lote obtenido como resultado de la subasta inversa, por consiguiente, la adjudicación para el Lote N°1 es de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS M.L. (\$183.015.000) y para el Lote N°2 es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$49.500.950) IVA.
22. Que en dicho informe, el Comité Asesor y Evaluador recomendó a la Secretaria de Suministros y Servicios, adjudicar el Lote N°1 del proceso 13943, cuyo objeto es "Adquisición de neveras y aires acondicionados portátiles para equipamiento de las oficinas de los técnicos área de la salud de la secretaria de seccional de salud y protección social de Antioquia en los municipios categorías 4, 5 y 6 del Departamento de Antioquia", al proponente **JIMMY ARENAS VELASCO** identificado con NIT 80.048.498-2, por valor de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS M.L. (\$183.015.000) IVA Incluido Y para el Lote N°2 al proponente **RUBEN DARIO CARMONA LUNA-COMERCIALIZADORA VIKINGOS** identificado con NIT 8.403.711-8, por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$49.500.950) IVA Incluido, teniendo en cuenta que ambos proponentes cumplieron con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.
23. Que, de acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar comité interno de contratación el 24 de octubre de 2022, donde el Comité Asesor y Evaluador analizó y recomendó a la Secretaria de Suministros y Servicios la adjudicación del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°13943 del Lote N°1 al proponente **JIMMY ARENAS VELASCO** identificado con NIT 80.048.498-2 y para el Lote N°2 al proponente **RUBEN DARIO CARMONA LUNA- COMERCIALIZADORA VIKINGOS** identificado con NIT 8.403.711-8, teniendo en cuenta que ambos proponentes cumplieron con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, lo anterior quedo registrado en el acta N°112 del 24 de octubre de 2022.
24. Que corresponde a la Secretaria de Suministros y Servicios adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°13943 mediante resolución debidamente motivada, cuando se presenten las circunstancias previstas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas afines.

Que, en mérito de lo anterior, la Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°13943, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", Lote N°1 al proponente

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 13943 DE 2022 CUYO OBJETO ES, "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

JIMMY ARENAS VELASCO identificado con NIT 80.048.498-2 y cédula de ciudadanía 80.048.498 de Bogotá D.C, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL PESOS M.L. (\$183.015.000) IVA Incluido**. El contrato se ejecutará en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica N°13943, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE NEVERAS Y AIRES ACONDICIONADOS PORTÁTILES PARA EQUIPAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LOS TÉCNICOS ÁREA DE LA SALUD DE LA SECRETARÍA DE SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" Lote N°2 al proponente **RUBEN DARIO CARMONA LUNA- COMERCIALIZADORA VIKINGOS** identificado con NIT 8.403.711-8 e identificado con cédula de ciudadanía 8.403.711 de Bello-Antioquia, por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$49.500.950) IVA Incluido**. El contrato se ejecutará en un plazo de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2022. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección

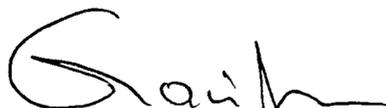
ARTICULO TERCERO. Contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II, www.SECOP.gov.co.

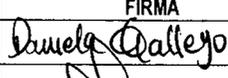
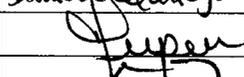
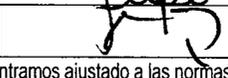
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARILUZ MONTOYA TOVAR
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Daniela Gallego Lezcano – Abogada contratista		24/10/2022
Revisó:	María Paulina Murillo Peláez – Directora Abastecimiento		24/10/2022
Aprobó:	Alexander Mejía Román – Subsecretario Cadena de Suministro		24/10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.